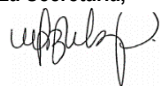


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 26 de abril de los cursantes, es decir en tiempo de ejecutoria, la apoderada demandante allegó Recurso de Apelación, contra el auto fechado 20 de abril de 2023, por el cual se dispuso el rechazo de esta sucesión. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2022 00387
Causante: LUIS EFREN LÓPEZ GARZÓN
Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.-

Conforme la constancia secretarial que antecede, habiéndose propuesto en tiempo (26-abril-2022), recurso de apelación contra el auto calendarado 20 de abril de 2023, por virtud del cual se rechazó la presente demanda, al considerar que su subsanación fue incompleta e irregular.

Revisado el expediente virtual, se observa que el auto objetado es susceptible de recurso de apelación (Art. 321 #1 CGP), **SE CONCEDERÁ** la alzada en el **efecto suspensivo** o en el que el superior estime procedente. Por lo tanto, se dispone por secretaría la remisión virtual de este asunto a **LOS JUECES DE FAMILIA DE BOGOTÁ – REPARTO**, por ser el circuito judicial al que está adscrita ésta sede judicial. Remítase y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de **12 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14503364d481f41f69a30a26a136b3f085dd80f2c095bcf3f37df8d60189de3**

Documento generado en 11/05/2023 05:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>